

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
-INTERROGATORIO DE PARTE-

RADICADO: 2020-00068-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE

DEMANDADO: GERMAN ARIEL VALENCIA DUQUE

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 149 del 10 de marzo del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho..... \$ 140.000, 00

TOTAL, COSTAS..... \$ 140.000, 00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 118

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
-INTERROGATORIO DE PARTE-
RADICADO: 2020-00068-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE
DEMANDADO: GERMAN ARIEL VALENCIA DUQUE**

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFIQUESE

**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 44

De la presente fecha. 25/03/2021

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANA, CALDAS

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(ART.110 y 446 C.G.P.)

Para los efectos legales de que trata el numeral 2 del artículo 446 del C.G. del Proceso, se da traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, dentro del siguiente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2020-00068-00	Carlos Alberto Valencia Alzate	German Ariel Valencia Duque.

Se fija esta lista por un (1) día, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria

Se desfija esta lista siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.) del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria